

Gaceta Legislativa



Año III

Palacio Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16 de julio de 2024

Número 141

ANEXO B

- ◆ De la Junta de Coordinación Política, proyecto de punto de acuerdo por el que se emite convocatoria para designar a la persona titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral.

**Tercer Año de Ejercicio Constitucional
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias
16 de julio de 2024**



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

**DIP. ADRIANA ESTHER MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE**

Los que suscribimos, diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, en reunión de trabajo celebrada en esta fecha, analizamos la necesidad de emitir la convocatoria para la designación de la persona titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en vista de que está próxima la conclusión del periodo para el que fue designado el Contralor General en funciones.

Al respecto, la Constitución Política del Estado, en su artículo 66, Apartado A, inciso d), prevé que el Organismo Público Local Electoral contará con una Contraloría que tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos, y dispone también que el titular de la Contraloría General durará seis años en el cargo, que podrá ser reelecto por una sola vez y que sólo podrá ser removido por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes. De igual modo, señala que estará adscrito administrativamente a la presidencia del Consejo General y mantendrá la coordinación técnica necesaria con el Órgano de Fiscalización Superior de la Entidad.

Por su parte, el Código Electoral para el Estado, en el artículo 125, dispone que el titular de la Contraloría General será designado por el Congreso del Estado con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, previa convocatoria pública que éste emita, y establece los requisitos para ocupar dicho cargo.

En razón de lo expuesto, la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo establecido en los artículos 33, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 40, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior de



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

este Poder, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de punto de

ACUERDO

PRIMERO. Emítase convocatoria pública para designar a la persona titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, en los términos siguientes:

CONVOCATORIA

La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 33, fracción XVIII, y 66, apartado A, inciso d), de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 125 del Código Electoral para el Estado,

CONVOCA

A las y los ciudadanos interesados en ocupar la titularidad de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, así como a organizaciones de profesionistas, instituciones públicas de educación superior y a la sociedad en general a proponer candidaturas a tal cargo, a participar en el procedimiento de designación correspondiente, bajo las siguientes:

BASES

Primera. La presente convocatoria norma el procedimiento para la designación por el Congreso del Estado, por un periodo de seis años, de la persona titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

Segunda. Las personas propuestas por organizaciones de profesionistas, instituciones académicas y la sociedad en general, así como las y los profesionistas que por sí mismos o con el respaldo de alguna organización o institución aspiren a ser designados, deberán cumplir y acreditar los requisitos siguientes:



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

- a) Poseer título profesional de Contador Público o Licenciado en Derecho, expedido por institución mexicana facultada para ello;
- b) Acreditar experiencia mínimo de cinco años en el ejercicio de su profesión; y
- c) No haber sido Consejero Electoral del Consejo General, en los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de su designación.

Tercera. Las propuestas de ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo mencionado se recibirán en el período comprendido del 17 al 24 de julio de 2024, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la presidencia de la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, en el Palacio Legislativo, ubicado en la avenida Encanto sin número esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador, Código Postal 91170, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y deberán estar acompañadas de la documentación siguiente:

- a) Escrito en el que la persona aspirante o la organización o institución que la proponga exprese los motivos por los que considera que es apta para aspirar al cargo;
- b) Currículum vitae, firmado por la o el aspirante y documentación soporte, en original y copia, para su cotejo, con un resumen del mismo y en el que se señale correo electrónico para recibir notificaciones;
- c) Copia certificada del acta de nacimiento;
- d) Original, sólo para su cotejo, y copia de la credencial para votar con fotografía;
- e) Original, sólo para su cotejo, y copia del título profesional; y
- f) Carta en el que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y que no tiene impedimento legal para desempeñar el cargo.



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

Cuarta. Concluido el plazo para el registro de aspirantes, la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales de esta Legislatura efectuará la revisión de la documentación entregada y entrevistará, previa notificación, a las personas que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales para ocupar el cargo, conforme a un calendario que será publicado en la página de internet del Congreso del Estado.

Las entrevistas a las personas aspirantes se llevarán a cabo, a más tardar, el 29 de julio de 2024, y serán transmitidas en directo a través de la página www.legisver.gob.mx y en las redes sociales oficiales del Congreso del Estado.

Al término de la fase de entrevistas, la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales rendirá a la Junta de Coordinación Política un informe de lo actuado.

Quinta. La Junta de Coordinación Política formulará un proyecto de punto de acuerdo, en el que se propondrá una terna para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, que se someterá a la consideración del Pleno de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, para que éste designe, a más tardar el 31 de julio de 2024, a la persona que ocupará el cargo.

Sexta. Lo no previsto en la presente convocatoria y en el procedimiento de designación de la persona titular de la Contraloría General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

Séptima. Désele difusión a la presente convocatoria y publíquese en el portal de Internet del Congreso del Estado.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 16 de julio de 2024

Dip. Adriana Esther Martínez Sánchez
Presidenta

Dip. Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre
Secretaria



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo, que surtirá sus efectos legales el día de su aprobación, en la Gaceta Oficial del Estado.

Dado en la sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política, del Palacio Legislativo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días de julio de dos mil veinticuatro.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JUAN JAVIER GÓMEZ CAZARÍN
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DE
MORENA
PRESIDENTE

DIP. ENRIQUE CAMBRANIS TORRES
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. CITLALI MEDELLÍN CAREAGA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
“POR AMOR A VERACRUZ VERDE”

FUNDAMENTO LEGAL

La *Gaceta Legislativa* es un órgano oficial de difusión interna del Congreso del Estado de Veracruz, con la que se comunicará, en la víspera de las sesiones de la H. LXVI Legislatura, los asuntos que tratarán y debatirán los diputados durante los períodos de sesiones ordinarias, de las sesiones de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso. Asimismo, se reportarán los asuntos a debatir en el caso de que se convoque a períodos de sesiones extraordinarias. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la *Gaceta Legislativa*, sólo servirá como instrumento de apoyo al Congreso en el desarrollo de sus trabajos legislativos.

La redacción de los documentos publicados en la *Gaceta Legislativa* es responsabilidad de quien los emite.

En la *Gaceta Legislativa* se incluye el orden del día de las sesiones, las iniciativas de ley o decreto, o ante el Congreso de la Unión, los dictámenes de ley, decreto o acuerdo, emitidos por las comisiones; así como se citan únicamente los temas de los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como de los pronunciamientos y anteproyectos de punto de acuerdo de los grupos legislativos o de los diputados en lo particular.

La *Gaceta Legislativa* informará de las actividades diversas que se realicen en el Palacio Legislativo, así como las comparecencias ante comisiones permanentes de los servidores públicos del Poder Ejecutivo.

De conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Constitución Política y el artículo 17, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hará del conocimiento público, a través de la *Gaceta Legislativa*, los informes de actividades legislativas de los diputados de representación proporcional.

La *Gaceta Legislativa* se publicará en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: www.legisver.gob.mx.

Esta página se actualizará en la víspera de las sesiones.

Palacio Legislativo
Departamento del Diario de los Debates
Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas.
Col. El Mirador. C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.
Tel. 22 88 42 05 00 Ext. 3124

MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA

DIP. ADRIANA ESTHER MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Presidenta

DIP. VERÓNICA PULIDO HERRERA
Vicepresidenta

DIP. ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE
Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JUAN JAVIER GÓMEZ CAZARÍN
Coordinador del Grupo Legislativo de Morena
Presidente

DIP. ENRIQUE CAMBRANIS TORRES
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

DIP. CITLALI MEDELLÍN CAREAGA
Coordinadora del Grupo Legislativo Mixto "Por Amor a Veracruz Verde"

ÁREA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Lic. Domingo Bahena Corbalá

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
Mtra. Virna Edith Frizzi Quirasco

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES
Lic. Lizbeth Hernández Capistrán

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES
Lic. Christian Toral Fernández